

**PROGRAMA DE “BECAS PRÁCTICAS FUNDACION ONCE CRUE”
PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS DE ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD**

Se convocan las becas Fundación ONCE-CRUE con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Se ofrecen plazas de prácticas para alumnado con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

La Universidad Internacional de la Rioja ha sido seleccionada para gestionar las becas, vinculadas a la convocatoria 2022/2023 (a la espera de confirmación por parte de Fundación ONCE del número de becas asignado a UNIR). Las condiciones para optar a esta beca son las siguientes:

Requisitos de participación:

- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Estar matriculado en grado o máster (oficial o propio) * en UNIR durante todo el período de prácticas.
- Tendrán preferencia los alumnos y alumnas de último curso y que hayan superado más del 50% de los créditos de grado o máster del correspondiente título universitario sin haber disfrutado aún de prácticas académicas.
- Residir en España en el momento de la inscripción y durante el período de prácticas.

*Estas becas no aplican para titulaciones pertenecientes a la Facultad de Educación

Características:

Las prácticas podrán desarrollarse desde el día siguiente a la publicación de la resolución de las personas becadas por parte de las universidades hasta el 30 de noviembre de 2023.

Las universidades y centros adscritos participantes en el programa podrán adaptar la convocatoria de selección del alumnado a sus procedimientos de gestión habituales, según su propia normativa interna y políticas de realización de prácticas formativas, siempre que ello no contravenga lo dispuesto en las presentes bases.

Si durante la ejecución del Programa hay alguno de los alumnos/as becados que renunciase a la beca, la Universidad podrá reasignar las becas a las personas becadas en lista de espera que pudieran tener.

De producirse esta circunstancia, la Universidad se compromete y acepta comunicarla a Fundación ONCE de manera expresa (siendo suficiente un correo electrónico) en el que indique nombre y apellidos de la persona que causa la baja, así como datos de la persona a quien se reasigna la beca, debiendo dar de baja en la plataforma de indicadores a la persona que causó baja y dar de alta al nuevo/a alumno/a.

Dotación de Fundación Once:

El importe máximo de la convocatoria 2022/2023 será de 600 euros, susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE, resultante de multiplicar el importe de 2.000 euros por estudiante y beca por 300 que es el número máximo de Becas a conceder en el periodo 2022/2023 y que podrá ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2023. Los estudiantes recibirán 600 euros al mes durante un máximo de tres meses y los doscientos euros restantes por alumno, cubrirán los gastos de asesoramiento y apoyo por parte de la Universidad y los posibles gastos de seguridad social.

La Universidad recibirá la dotación de la Fundación Once debiendo destinar la misma:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante *
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

El desarrollo de estas prácticas se ajusta a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, o cualquier otra norma que la complete o modifique en el futuro. Las cotizaciones a la Seguridad Social estarán sujetas a esta normativa y a las posibles bonificaciones o exenciones

de la Seguridad Social que pudieran existir en relación con la contratación de personas con discapacidad. La ayuda económica de las prácticas podrá ser compatible con otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa o de cualquier otra entidad o institución, y con la pensión no contributiva por discapacidad, en los términos establecidos legalmente.

*En la fecha de formulación de las presentes Bases, el importe de la bolsa o ayuda económica, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo, asciende mensualmente, para el caso de prácticas a jornada completa a 565,28 euros. Estos importes están afectos a las retenciones por cuenta del beneficiario (en este caso los alumnos que realicen la estancia en el centro de prácticas) que en su caso resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

Plazos y forma de inscripción

De manera paralela al inicio de esta convocatoria, se abrirá el plazo para que los estudiantes interesados en participar en el programa puedan inscribirse en el mismo. El plazo de inscripción en la plataforma de becas de fundación ONCE quedará abierto **del 24 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2022**. Registrarse en la web:

<https://becas.fundaciononce.es/>

Durante la inscripción, se solicitará adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado
- Carta de motivación
- Certificado de discapacidad

Todas las candidaturas que no incluyan la documentación solicitada por Fundación ONCE no podrán formar parte de los procesos de selección.

Fases del proceso

La preselección de candidaturas se realizará desde el Departamento de prácticas UNIR junto con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales donde se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

1. Carta de motivación (Se valorará de 0 a 7 puntos)
2. Currículum Vitae (De 0 a 5 puntos)
3. Circunstancias personales y sociales, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral de estudiantes con mayores dificultades (De 0 a 5 puntos)
4. No haber realizado prácticas anteriormente (1 punto adicional)
5. No haber disfrutado de una beca con similares características (1 punto adicional)
6. Alumnos de último curso (1 punto adicional)

Las becas se otorgarán en función de la puntuación obtenida (máximo 20 puntos). En caso de empate, se tendrá en cuenta el expediente académico.

Una vez realizada la preselección de las candidaturas, éstas serán enviadas a la empresa receptora, quienes pueden realizar un proceso de selección interno para la elección del participante seleccionado.

Se procederá a la publicación de los resultados con notificación a los candidatos.

La relación se formalizará a través de un convenio de cooperación educativa por el que se establezca un marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la empresa y UNIR, incluidas las características de las prácticas, su duración, horario, y cualesquiera otros aspectos de estas.

Para cualquier consulta contactar con: practicas@unit.net.